

Oficio N°: 2007

Fecha: 15 ABR 2025

Antecedente: Oficio N°6881 / 25-03-2025 del Sr. Franco Délano Rodríguez, Analista de la Unidad Asuntos Jurídicos Internos del Consejo para la Transparencia, deriva presentación de la Sra. Catalina Herrera Muñoz, Solicitud MU228T0010981 de fecha 26 de marzo de 2025, Ingreso Externo N°2644 de fecha 26 de marzo de 2025.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°2644/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. CATALINA HERRERA MUÑOZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 26 de marzo de 2025, donde requiere *"Número de fiscalizaciones que ha efectuado la municipalidad de Providencia a comerciantes ambulantes. Desde el año 2022 hasta hoy. Medidas implementadas por la comuna para prevenir este tipo de comercio. Efectividad en cifras de dichas medidas. Cantidad de denuncias a la municipalidad por vendedores ambulantes en la vía pública."* [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 6140 de fecha 04 de abril de 2025 de nuestra Dirección de Fiscalización, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



KAA/MRMQ/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



MEMORÁNDUM N°: 6140

ANTECEDENTE : Memorándum Transparencia
Nro.268 del 26.03.2025, de
la Secretaría Municipal.
MATERIA : Entrega de información
por Ley de Transparencia.

PROVIDENCIA, 04 de abril de 2025

DE: DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN

A: MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En relación al documento del ANTECEDENTE, correspondiente a requerimiento por Ley sobre Acceso a la Información Pública, por parte de la Sra. Catalina Herrera Muñoz, informo a usted lo siguiente:

Que, en relación con la solicitud que menciona *“Número de fiscalizaciones que ha efectuado la municipalidad de Providencia a comerciantes ambulantes. Desde el año 2022 hasta hoy. [...]”* (sic), informamos que, en lo concerniente a esta unidad, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 26 de marzo del presente año, se han llevado a cabo un total de diez mil ochocientos dieciocho (10.818) fiscalizaciones por comercio ambulante en la comuna.

En cuanto a *“Medidas implementadas por la comuna para prevenir este tipo de comercio. [...]”* (sic), En el marco de sus competencias, la Dirección de Fiscalización cumple un rol fundamental en la ejecución de la política municipal orientada al control del comercio ilegal en la comuna de Providencia. Esta labor se desarrolla a través de diversas acciones concretas, diseñadas para abordar integralmente los efectos negativos asociados a comercio ilegal o informal en espacios públicos.

Entre las medidas implementadas, destacan:

- Fiscalizaciones programadas junto a Carabineros de Chile.
- Establecimiento de puntos fijos en zonas estratégicas.
- Apoyo en la recolección de los productos incautados por loteo.
- El fortalecimiento de la presencia de Seguridad Providencia en áreas de alta afluencia.
- Intervenciones urbanísticas que desincentivan la ocupación irregular del espacio público.

En relación con la solicitud sobre la *“Efectividad en cifras de dichas medidas”* (sic), informamos que los resultados obtenidos reflejan un impacto positivo de las acciones implementadas en materia de fiscalización del comercio ambulante. En efecto, durante el año 2023, se recibieron un total de 2.943 requerimientos relacionados con esta problemática. En tanto, durante el año 2024, esta cifra disminuyó a 1.826 requerimientos, lo que representa una baja del 38% en las denuncias vinculadas



con esta problemática en la comuna, lo que evidencia una mejora significativa en el espacio público.

En cuanto a la “*Cantidad de denuncias a la municipalidad por vendedores ambulantes en la vía pública.*” (sic), indicamos que la cantidad de denuncias que se ha recibido esta unidad municipal, producto del comercio ambulante asciende a siete mil veintiocho (7.028) denuncias por comercio ambulante, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 26 de marzo del presente año.

Es todo, en cuanto puedo informar,

MARCELA CAROLINA ORTIZ ROLDÁN
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN (S)

AEF/VMN/JHR/fff

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA 10/04/2025
HORA 16:54